

RITUAL DEL BAUTISMO

44. El Bautismo debe celebrarse dentro de las primeras semanas siguientes al nacimiento del niño.
46. Para manifestar la índole pascual del Bautismo se encarece la celebración del sacramento en la Vigilia pascual o en domingo, día en que la Iglesia conmemora la Resurrección del Señor.
47. Por ser la Cuaresma un tiempo de preparación al Bautismo de los catecúmenos y de renovación de la conciencia bautismal de los fieles, parece oportuno que durante la misma no se celebre dicho sacramento.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

- C. 855 Procuren los padres, los padrinos y el párroco que no se imponga un nombre ajeno al sentir cristiano.
- C. 872 En la medida de lo posible, a quien va a recibir el bautismo se le ha de dar un padrino, cuya función es asistir en su iniciación cristiana al adulto que se bautiza, y justamente con los padres, presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo.
- C. 873 Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una.
- C. 874 § 1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:
1. haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
 2. haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
 3. sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
 4. no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
 5. no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

LICENCIA DEL PÁRROCO PARA REALIZAR EL BAUTISMO EN UNA PARROQUIA EN LA QUE NO RESIDEN LOS SOLICITANTES

Yo, D.

cura Párroco de

en la localidad de

Diócesis de

autorizo a mis feligreses D.

y D^a

Para que bauticen a su hijo

en la Parroquia de

Localidad de

Diócesis de

Y para que conste firmo y sello en Leganés a

El párroco o encargado del archivo.